

PROTECCIÓN AGROPECUARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
Notas sobre los estados financieros
31 de diciembre de 2016
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

1 – Actividades

Naturaleza y objeto social

Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S. A. (Institución) se constituyó e inició operaciones, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, el 30 de noviembre de 1993, con una duración indefinida y domicilio en Ciudad de México, es una institución mexicana la cual emite estados financieros no consolidados.

La Institución está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) para operar como Institución de seguros y realizar la venta de pólizas de seguros de daños en los ramos agrícola y pecuario, así como realizar operaciones de reaseguro, respecto de las operaciones y ramos en los que está autorizada a practicar, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (“La ley”) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones. Para fines regulatorios y prácticos, la Institución definió que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de:

- Daños en los ramos de agrícola y de animales

Principales lineamientos operativos

Con motivo de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (Ley) y la correspondiente Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF o regulación secundaria), la cual instrumenta y da operatividad a la Ley, las instituciones de seguros implementaron los estándares internacionales previstos en dicha regulación, focalizados en la estabilidad, seguridad y solvencia de las instituciones de seguros y de fianzas, a través de:

- a. Fortalecer el Sistema de Gobierno Corporativo de las Instituciones
- b. Impulsar una mayor transparencia al mercado a través de revelación de información
- c. Incorporar un nuevo marco de gestión de riesgos a partir del cálculo de parámetros cuantitativos que permiten controlar la posición de riesgo de la Institución a partir de su perfil de riesgo.

Los principales lineamientos operativos son los siguientes:

- Para una adecuada gestión de la operación, se robustece el Gobierno Corporativo liderado por el Consejo de Administración, con apoyo de las áreas de Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR), Contraloría, Auditoría Interna y Actuaría y de los diferentes comités consultivos, surgiendo la figura del Comité de Auditoría como órgano responsable de vigilar el apego a la normatividad interna.

Cobertura de requerimientos estatutarios

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio Actual 2016	Ejercicio Anterior 2015	Ejercicio Anterior 2014	Ejercicio Actual 2016	Ejercicio Anterior 2015	Ejercicio Anterior 2014
Reservas técnicas	264,205,736	279,847,231	317,772,092	1.15	1.17	1.25
Requerimiento de capital de solvencia	528,243,110	119,709,045	13,124,410	7.46	1.26	1.02
Capital mínimo pagado	942,099,255	812,307,488	711,941,364	35.24	31.15	28.53

Calificación crediticia

Al 31 de diciembre de 2016 la calificadora Fitch Ratings México otorgó a la Institución la calificación de mxAA- conforme a la siguiente escala nacional:

Calificación

Sobresaliente	MxAAA
Alto	mxAA+, mxAA, mxAA-
Bueno	mxA+, mxA, mxA-

Los movimientos de sustitución y venta de los instrumentos de inversión deben apegarse a las reglas contenidas en los criterios contables y de valuación relativos. Asimismo, las inversiones que respalden a las reservas técnicas deben cumplir los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y, conjuntamente con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 31 de diciembre de 2016 tiene un sobrante en la base neta de inversión por \$ \$264,205,736.

Las reservas técnicas son determinadas por la Institución y dictaminadas por actuarios independientes. El 01 de Marzo de los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión, los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2016, son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos, semiautomáticos, facultativos y notas de cobertura, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

Las operaciones de reaseguro tomado se registran contablemente cuando son reportadas por la cedente.

Las instituciones de seguros deberán contar con un Margen de solvencia. El procedimiento para su determinación lo establece la SHCP y tiene como objetivo mantener en mejores condiciones el desarrollo de la Institución y reducir los posibles desequilibrios económico-financieros que se pudieran producir derivados de su operación. Al 31 de diciembre de 2016, la Institución contaba con un margen de solvencia de \$528,243,110.

Los estados financieros deben ser revisados y aprobados por el Consejo de Administración previamente a su publicación. La Comisión, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones pertinentes.

2 – Bases de presentación

Marco de Información Financiera aplicable –

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualista y Capítulo 22.3 Del manejo y conservación de los libros, registros y documentos de la contabilidad.

En términos generales comprenden según resulte aplicable, normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación, y se encuentran estructurados de la siguiente manera:

Serie I. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad.

Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas.

Serie III. Criterios relativos a los estados financieros básicos con:

Excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad” y cuando:

- A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
- Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
- Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

Los estados financieros de Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A. (la Institución) están preparados con fundamento en la legislación de seguros y de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad para las instituciones de seguros en México, establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), compuestas por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera, las que en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Implementación integral de la nueva regulación

En apego a la nueva Ley y a la regulación secundaria, las instituciones de seguros adoptaron en su totalidad los lineamientos operativos que derivan de la misma a partir del ejercicio 2016, los cuales, de acuerdo con lo establecido por la Comisión en la Circular Modificatoria 16/16 de la circular única de seguros y fianzas, se aplicaron prospectivamente. Adicionalmente, dicha Circular indica que, como resultado de lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha no se presenten conjuntamente con los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha, ya que no son comparables.

Balance General

	Saldos dictaminados al 31 de diciembre de 2015	Efecto del año	Saldos al 31 de diciembre de 2016
Inversiones	\$1,090,833,960		\$1,548,447,209
Deudor por prima	197,339,757		212,784,837
Deudores diversos	67,294,918	(4,185,208) ⁽¹⁾	5,481,963
Cartera de crédito (neto)	0	4,185,208	4,185,208
Instituciones de reaseguro	988,783,243	(174,633) ⁽²⁾	812,467,189
Otros activos	109,758,010		126,821,719
Total Activo	<u>\$2,698,885,283</u>		<u>2,945,704,461</u>
Reservas técnicas	\$1,604,740,521		\$1,772,575,820
Instituciones de seguros	60,313,893		53,628,102
Otros Pasivos	41,509,699		21,756,925
Capital Social	107,887,280		107,887,280
Resultados de ejercicios anteriores	423,107,814		593,353,903
Resultado del ejercicio	189,162,321		103,084,687
Otras cuentas de capital	130,506,286		157,897,063
Total	<u>\$2,698,885,283</u>		<u>\$2,945,704,461</u>

Estado de Resultados:

	Saldos dictaminados al 31 de diciembre de 2015	Efecto del año	Saldos al 31 de diciembre de 2016
Primas de retención	\$1,276,891,747		\$1,525,539,384
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	16,214,541		98,184,220
Costo neto de adquisición	239,979,512		179,148,302
Costo neto de siniestralidad	348,796,096	174,633 ⁽²⁾	837,866,413
Otras reservas	267,541,250		51,161,316
Gastos de operación	699,520,968		760,161,610
Resultado integral de financiamiento	68,919,530		78,262,061
Impuestos a la utilidad	64,555,613		30,675,721
Utilidad del ejercicio	<u>\$189,162,321</u>		<u>\$103,087,687</u>

⁽¹⁾ \$174,633 corresponde a la estimación para las cuentas incobrables de los saldos por cobrar a las instituciones de seguros (reaseguradoras) al 31 de diciembre de 2015.

⁽²⁾ \$4,185,208 corresponde al saldo de préstamos a empleados reclasificado a Cartera de crédito vigente 31 de diciembre de 2015.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados por el Consejo de Administración, para su emisión el 8 de marzo de 2017, bajo la responsabilidad del Director General, Ing. Miguel Ángel González López, Presidente del Consejo de Administración Lic. Oscar Zepeda Sotomayor, Director de auditoría Interna el L.C.P. Roberto Sandoval Muñoz y el Director de Finanzas, Lic. Luis Huitrón Navia, que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la posible revisión de la Comisión, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

3 – Resumen de las Principales políticas contables

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados y presentados conforme a las bases contables establecidas para Instituciones aseguradoras por la Comisión y, en su caso, con las estipuladas en la Ley, las cuales difieren de las NIF.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

I Diferencias con las NIF - La función y responsabilidad de la emisión de las NIF, corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) es la responsable de preparar y presentar las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras en donde las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y las Normas de Información Financieras (NIF), son:

- a. Los costos directos de adquisición de pólizas se registran en el estado de resultados cuando se incurren, en lugar de diferirlos y amortizarlos conforme las primas se devengan.
- b. De acuerdo con la circular única de seguros y fianzas en el capítulo 22, la Comisión establece las bases que regulan el reconocimiento de la inflación en la información financiera. Este capítulo indica que deben de reconocerse conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 Efectos de la Inflación emitida por el CINIF, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables establecidos en la propia circular, la Comisión establece criterios particulares para la valuación de los inmuebles y reservas técnicas.
- c. La NIF B-10, establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2014 a 2016 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en el estado de situación financiera por el año terminados al 31 de diciembre de 2016, no incluyen efectos de inflación adicionales a los ya reconocidos al cierre de 2007.
 - I. Las partidas no monetarias se actualizan a partir del 31 de diciembre de 1990, y no desde la fecha en que fueron hechas las aportaciones, adquisiciones o generación de las partidas.
 - II. Algunas reservas técnicas son consideradas como partidas no monetarias; mientras que de acuerdo con las NIF se consideran como monetarias. A los incrementos netos registrados en resultados de las reservas técnicas, se les deduce el efecto que resulta de aplicar al saldo inicial de pasivo de dichas reservas el factor de ajuste del INPC al cierre de cada mes.
 - III. En bienes inmuebles, las instituciones de seguros deben practicar avalúos cuando menos una vez cada dos años, en los años subsecuentes hasta la fecha en que deba presentarse un nuevo avalúo.
- d. No se presenta la información relativa al resultado integral de conformidad con las NIF.
- e. La clasificación de los rubros así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF, siendo la más representativa que el monto de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta efectuados no se presenta neto del impuesto sobre la renta por pagar.

f. Estado de resultados integrales

A partir del 1 de enero de 2013, la NIF B-3, "Estado de Resultado Integral" establece los criterios generales para la presentación, estructura y revelación del estado de resultados Integral, en consecuencia, los estados de resultados de la Institución, están presentados de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) atendiendo a las prácticas del sector al que pertenece.

g. Estado de cambios en el capital contable

A partir del 1 de enero de 2013, la NIF B-4, Establece normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, así como para dar sustento técnico a la presentación del estado de cambios en el capital contable, sin embargo la Institución presenta el estado de variaciones en el capital contable o patrimonio de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

h. Estado de situación financiera

A partir del 1 de enero de 2013, la NIF B-6, precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera, así como las normas de presentación y revelación. El detalle de las clasificaciones por partidas y componentes depende de los requerimientos de cada NIF en particular, así como de su naturaleza y función de los importes afectados. Esta NIF se emite para converger con la Norma Internacional, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo la Institución presenta el Balance General de acuerdo a lo establecido en las reglas y prácticas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

II. Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación.-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF y conforme a las bases contables establecidas para instituciones aseguradoras por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación", establece la obligación de reconocer los efectos de la inflación únicamente en entornos inflacionarios (inflación igual o mayor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores). Debido a que la inflación por los años de 2014 a 2016 no excedió dicho porcentaje acumulado, las cifras presentadas en los estados de situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, no incluyen efectos de inflación.

b. Inversiones.-

Las inversiones en valores se clasifican de acuerdo a su intención de uso al momento de su adquisición. La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones como se menciona a continuación:

Títulos para financiar la operación.-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del Resultado integral de financiamiento.

Títulos para conservar a vencimiento.-

Son títulos que se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan con base al método efectivo o en línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes.

Títulos disponibles para su venta.-

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones para financiar la operación o inversiones a mantener hasta su vencimiento. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de Superávit o Déficit por valuación, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de Superávit o Déficit por valuación.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Transferencia entre categorías.-

Las transferencias entre categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la Institución o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Únicamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para su venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnica y del requerimiento de capital de solvencia.

c. Disponibilidades.-

Consisten principalmente en depósitos en moneda nacional en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d. Mobiliario y equipo.-

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización se registran inicialmente a su costo de adquisición. La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en la vida útil del bien (véase Nota 10).

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución dejó de valorar sus activos fijos a través de factores derivados del INPC, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la NIF B-10.

e. Deudor por prima.-

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio. La política de la empresa es cancelar todas las pólizas de seguro no pagadas con una antigüedad mayor a 45 días al cierre del ejercicio.

f. Reservas Técnicas.-

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 01 de marzo de 2017, los actuarios han confirmado a la Institución que, en su opinión por los montos de las reservas registradas por la Institución al 31 de diciembre de 2016 son razonablemente aceptables en función de sus obligaciones dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Reserva de Riesgo en Curso de Daños

La reserva de riesgo en curso de daños representa el monto de las primas no devengadas, disminuidas por los costos de adquisición relativos y sirve para hacer frente a las obligaciones que pueden serle exigibles a la Institución por el riesgo inherente de las pólizas vigentes.

Metodología de valuación de la Institución

Mejor Estimador (BEL)

La Compañía calcula esta reserva conforme a lo establecido en la nota técnica registrada ante la CNSF, mediante oficio no. 06-C00-23100/32715 del 17 de diciembre de 2015.

Margen de Riesgo (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, conforme a la metodología registrada por la Compañía.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por Siniestros ocurridos

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Esta reserva se incrementa con base en los riesgos cubiertos al tener conocimiento de los siniestros ocurridos. Simultáneamente se registra, en su caso, la participación correspondiente al reaseguro cedido.

Asimismo, la Compañía constituye los siniestros ordenados por la CNSF, por CONDUSEF o por alguna autoridad judicial, incluyendo los intereses moratorios.

Cabe mencionar que, para los siniestros para los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna o para los que no se pueda determinar el monto exacto de la obligación de pago futura, referidos en las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas, la Compañía constituye en esta cuenta el importe de reserva operativa, determinado por ella, de acuerdo con sus propios criterios de estimación.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por Siniestros ocurridos y no Reportados y Reserva para Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados tiene como objetivo permitir a las instituciones de seguros contar con los recursos necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en el período contable en curso o en anteriores, pero reportados con posterioridad.

Metodología de Valuación de la Compañía

Mejor Estimado (BEL)

La Compañía calcula esta reserva, con base en la nota técnica autorizada por la CNSF mediante oficio no. 06-C00-23100/00528 del 15 de enero de 2016.

Margen de Riesgo (MR)

El margen de riesgo se calcula como la tasa de costo neto de capital multiplicada por la porción de base de capital de esta reserva y por la duración en la que se estima se extingan los flujos de obligaciones por reclamos futuros, establecida en la metodología registrada por la Compañía:

Reserva de siniestros Pendientes de Valuación

La Compañía cuenta con un método para la valuación de esta reserva registrado ante la CNSF mediante oficio No. 06-367-III-3.1/13217 del 11 de diciembre de 2012.

La estimación de la reserva se realiza mediante un modelo prospectivo basado en la metodología de Chain-Ladder, aplicado sobre las matrices de siniestralidad ocurrida, agrupadas por subramo y trimestre de ocurrencia y reclamación.

Para la siniestralidad ocurrida en el último periodo de origen y reportada en el primer periodo de desarrollo, se aplica como criterio de estacionalidad el considerar el monto promedio de la siniestralidad ocurrida en el mismo trimestre calendario del de valuación y reclamada en el mismo periodo de origen, para los últimos 3 años (incluidos en el periodo de análisis).

Por otro lado, la Compañía constituye en la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, el importe de reserva operativa determinado por ella, de acuerdo con sus propios criterios de estimación.

Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y Pecuario

La reserva técnica especial del seguro agrícola y la reserva técnica especial del seguro ganadero tienen la finalidad de ser un complemento a las reservas técnicas tradicionales para que las aseguradoras cuenten con una posición más sólida para hacer frente a posibles desviaciones presentes o futuras a su cargo. Ambas reservas se presentan en el balance general y en el estado de resultados dentro del rubro denominado "Reserva para riesgos catastróficos". Estas reservas se constituyen conforme a lo establecido en las reglas emitidas por la SHCP.

Metodología de Valuación de la Compañía

La Compañía determina el incremento mensual a la reserva, como el 35% de la parte devengada de la prima de tarifa retenida de las pólizas que hayan estado en vigor, así como los intereses generados, de acuerdo con lo establecido en la disposición 5.6.1 de la CUSF; Asimismo, la Compañía determinó el límite máximo para la reserva de riesgos catastróficos de acuerdo a lo establecido en la disposición antes mencionada, calculando la Pérdida Máxima Probable (PML) mediante la metodología autorizada por la CNSF en el oficio no. 06-C00-23100/03480 del 10 de febrero de 2017.

Al respecto, se observó que el monto de la reserva al cierre del ejercicio de 2016 rebasó el límite máximo de acumulación, por lo que la Compañía realizó una liberación de reserva por \$83,526,071, para que el saldo de reserva fuera igual al referido límite, el cual asciende a \$885,519,549.

La Compañía realiza afectaciones a esta reserva con fundamento y con base a las Reglas para la Constitución e Incremento de las Reservas Técnicas Especiales de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, misma que establece que esta reserva puede afectarse en forma automática para el pago de siniestros derivados de la ocurrencia de eventos de tipo catastrófico cubiertos en los seguros agrícolas y de animales, provenientes de fenómenos meteorológicos cuyos efectos se produzcan y causen daños sobre una amplia región del territorio mexicano.

Reserva para dividendos sobre pólizas

Al cierre de diciembre de 2016, la Institución no presenta pólizas en vigor con derecho a dividendos, por lo que al cierre del ejercicio no presenta saldo la reserva.

g. Beneficios de los empleados al retiro.-

Las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, a los cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costos de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales realizados con datos determinados al inicio del ejercicio, proyectados al 31 de diciembre de cada año, utilizando el método de crédito unitario proyectado (Ver nota 10).

Las NIF requieren que la valuación se determine con datos reales a la fecha de los estados financieros o máximo, en los tres meses anteriores.

La Institución retiene, administra y registra todos los activos del fondo de prima de antigüedad.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados del año en que se vuelven exigibles.

h. Ingresos por primas.-

Por Primas:

Los ingresos por primas de las operaciones de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

Al cierre del ejercicio 2016, la Institución no emitió pólizas anticipadas cuya vigencia inicie en 2017.

Por derechos:

Corresponden a la recuperación por gastos de expedición de las pólizas, se reconocen en resultados al momento de su cobro y la porción no cobrada se registran en créditos diferidos. Las NIF requieren el reconocimiento de ingresos conforme se devengan.

i. Costos de adquisición.-

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro cedido y los ingresos por comisiones por reaseguro cedido.

Los ingresos y costos derivados de las operaciones de reaseguro tomado se registran en los resultados conforme son reportados por la cedente.

Las NIF requieren que los ingresos, así como los costos que se identifiquen con éstos, se reconozcan en los resultados conforme se devengan.

j. Impuestos a la utilidad y diferidos (Impuesto Sobre la Renta ISR).-

El impuesto sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) cargados a los resultados del año se determinan con base en la utilidad gravable, reconociendo las diferencias temporales entre los resultados contable y fiscal de conformidad con las NIF, a través del método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer el ISR diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

La PTU diferida se registra solamente con base en aquellas diferencias temporales entre la utilidad neta del ejercicio contable y la fiscal aplicables para PTU, que se presume razonablemente provocarán un pasivo o un beneficio en el futuro.

k. Operaciones en moneda extranjera.-

Inicialmente, las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que éstas se realizan, al final de cada mes los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio del último día hábil del mes de que se trate, fijado por el Banco de México. Las diferencias en cambios resultantes se registran en el resultado del ejercicio. Las NIF requieren que los activos y pasivos en moneda extranjera se valúen al tipo de cambio que la fecha de la valuación se estima que se realizarían los activos y se liquidarían los pasivos.

4 – Información financiera

En relación con lo dispuesto por el Capítulo 22 de la Circular Única de Seguros y Fianzas referente “De la contabilidad y los estados financieros” las bases y formatos de su presentación que se encuentran en el Anexo 22.1.2, en el que las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán formular su Balance General y el Estado de Resultados conforme a los formatos que se señalan en el Capítulo 22.4, a efecto de que las Instituciones y Sociedades Mutualistas estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos que señalan para su efecto, la empresa presenta los estados financieros bajo estas reglas.

5 – Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2016, se tenían activos y pasivos en dólares americanos a un tipo de cambio de \$20.6640 por dólar americano, como se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	
Activos	Dls	10,953,828
Pasivos		6,786,615
Posición activa, neta		4,167,213
Posición activa, neta (valor nominal)	Pesos	86,111,289

6 – Inversiones en valores:

Al 31 de diciembre de 2016 se integran como se muestra a continuación:

Títulos de deuda:

Con fines de negociación

Valores gubernamentales

Directo

	<u>2016</u>	
Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes)		1,417,010,741
Incremento (decremento) por valuación de valores		2,899
Total inversión	\$	1,417,013,640

7 –Deudor por prima:

A continuación, se presenta una integración del Deudor por prima al 31 de diciembre de 2016:

	<u>2016</u>	
Deudor por prima		104,929,922
Deudor por prima por subsidio		107,854,914
\$		212,784,836

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 el porcentaje del deudor por prima en relación al activo ascendió al 7% en relación al activo.

8 – Subsidio que el gobierno federal otorga a los seguros agrícolas:

EL Gobierno Federal, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de marzo de 2001, decidió asignar recursos federales como subsidio a la prima para el seguro agropecuario de los productores asegurados con Fondos de Aseguramiento e Instituciones de Seguros Privadas, dentro de los cuales se encuentra la Institución.

Para la aplicación de los recursos fiscales del subsidio a la prima de seguros agrícolas, se estableció un esquema de subsidio diferenciado de acuerdo con el tipo de zona y grupo de cultivo, y en el caso de la prima que se canalizó al seguro pecuario y especies de animales, el porcentaje del subsidio al costo de la prima del seguro fue variable en base a las especies y funciones. Asimismo, dicho acuerdo se estableció que Agroasemex, S.A. fungiera como operador e intermediario del Gobierno Federal para la asignación, operación, control y seguimiento del subsidio.

Estos acuerdos fueron formalizados mediante un convenio firmado por Agroasemex, S.A. y la Institución donde se definen los plazos y forma de realización del subsidio, el cual tiene una vigencia indefinida o, en su caso, hasta que el Gobierno Federal decida terminar con el otorgamiento del subsidio.

El subsidio se reconoce registrándose como un ingreso por prima, generándose de esta forma la cuenta por cobrar, la cual se registra como un deudor por prima.

Al 31 de diciembre de 2016 los saldos por el Subsidio Generado por las Primas de Seguros; así como el saldo por Cobrar por Primas por Subsidios fueron:

	2016
Primas de Seguro por Subsidio	\$ 334,234,442
Deudor por prima por subsidio	\$ 107,854,914

9 – Reaseguradores:

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. La Institución tiene una capacidad de retención limitada en su ramo.

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.

10 – Mobiliario y Equipo y Otros Activos:

El mobiliario y equipo se integran como sigue:

	2016		
	Inversión	Depreciación acumulada	Vida útil estimada
Oficina	28,775,913	7,715,304	10 años
Computo	13,817,453	12,001,591	3 años
Transporte	46,640,664	29,651,465	4 años
Diversos	3,614,258	2,635,709	10 años
	\$ 92,848,288	\$ 52,004,069	
Equipo, neto	\$ 40,844,219		

Otros conceptos por amortizar se integran de la siguiente manera:

	2016		
	Inversión	Amortización acumulada	Vida útil estimada
Gastos de establecimiento	3,152,067	3,152,067	10 años
Gastos de instalación y Otros	12,207,560	4,727,370	10 años
	\$ 15,359,627	\$ 7,879,437	

El rubro de Diversos al 31 de diciembre de 2016, se integra principalmente por, pagos anticipados por primas de seguros e impuestos a la utilidad diferidos por aplicar de la siguiente manera:

	2016
Pagos anticipados	17,429,575
Impuestos pagados por anticipado	56,846,619
ISR diferido	3,153,760
PTU diferida	1,067,356
	\$ 78,497,310

11 – Obligaciones laborales:

La Institución tiene establecido un plan que cubre las primas de antigüedad que el personal tiene derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, el cual se reconoce con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. La Institución tiene un estudio actuarial. En la siguiente hoja se resumen los principales datos financieros de dicho plan:

Costo neto del periodo:

	Total 2016
Costo laboral total	735,293
Costo financiero	196,339
Rendimiento de los activos	(163,109)
Pasivo Transitorio	234,062
Pérdidas o ganancias actuariales	(6,338)
Reducción, liquidación anticipada de obligaciones	
Costo neto del periodo	\$ 996,247

Activos del plan:

	Total 2016
Importe al inicio del periodo	437,044
Costo neto del periodo	996,247
Aportaciones al fondo	(528,023)
ORI	(311,257)
Pagos estimados (efectuados)	(152,704)
Importe al final del año	\$ 441,307

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución reconoce los efectos de la terminación laboral establecida en la Ley Federal del Trabajo, considerando los lineamientos establecidos en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

La indemnización legal se integra principalmente de tres meses de salario más veinte días de salario por cada año de servicio. El costo neto del período se integra como se menciona a continuación:

Costo neto del periodo:

	Total 2016
Costo laboral total	3,822,093
Costo financiero	1,722,784
Rendimiento de los activos	1,119,470
Amortización de la obligación transitoria	0
Pasivo transigente	931,712
Pérdidas o ganancias actuariales	84,295
Costo neto del periodo	\$ 5,441,414

Activos del plan:

	Total 2016
Importe al inicio del periodo	6,613,933
Costo neto del periodo	6,767,590
Aportaciones al fondo	(3,702,505)
ORI	(2,501,847)
Pagos estimados (efectuados)	1,816,453
Importe al final del año	\$ 5,360,718

El costo de los servicios anteriores y de las modificaciones al plan, las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia, y el activo/pasivo de transición se están amortizando sobre la vida laboral promedio remanente del personal que se espera reciba los beneficios, aproximadamente 15 años.

12 – Primas

Las primas emitidas al 31 de diciembre de 2016 se integran como se menciona a continuación:

	2016
Agrícola	2,105,072,611
Pecuario	205,435,768
	\$ 2,310,508,379

13 – Capital contable

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social de la Institución está representado por 990,675 acciones ordinarias nominativas, como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe</u>
Acciones de la Serie A	792,640	\$ 18,500,000
Acciones de la Serie B	198,035	40,000,000
Capital social pagado histórico	<u>990,675</u>	58,500,000
Incremento por actualización		49,387,280
Capital social en pesos		<u>\$ 107,887,280</u>

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Abril de 2016, se dio lectura al Informe relativo al ejercicio concluido al 31 de Diciembre de 2015, mismo que incluyo Información Financiera General, Estados Financieros y demás notas mencionadas de conformidad al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se reportaron utilidades por el ejercicio 2015 que ascendieron a \$189,162,321.

En la misma asamblea se aprobó la constitución de las reservas por el 10% de la utilidad del ejercicio 2015 de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. El 10% equivalente asciende a \$ 18,916,232.10.

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución a entidades aseguradoras, reaseguradoras y reafianzadoras del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior. La inversión extranjera deberá hacerse constar en una serie especial de acciones, y no podrá ser mayor al 49% del capital social pagado de la Institución.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

14.- Cuenta de Utilidad Fiscal Neta

De acuerdo al artículo 140 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta el pago del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuido por las personas morales. No obstante la Ley establece que este impuesto sólo será aplicable a las utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidas por la Institución.

Para tal efecto, la compañía que realizará dicha distribución estará obligada a mantener la “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” con las utilidades generadas a partir del 1º de enero de 2014, en los términos del artículo 77 de esta Ley. Protección Agropecuaria Compañía de Seguros S.A. realiza dicha separación.

De acuerdo con la Ley de instituciones de Seguros y Fianzas, las Instituciones podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de esta Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (ISF). Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que este ordenamiento le confiere a la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en esa Ley (LISF). Los repartos efectuados en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser restituidos a la sociedad.

15 – Impuestos a la Utilidad.

a) Impuesto Sobre la Renta

Al 31 de diciembre de 2016, se tiene establecido una tasa del Impuesto Sobre la Renta del 30%, quedando sin efectos las disposiciones transitorias que establecían reducciones a la tasa del ISR en 2013, debido a la reforma fiscal de 2014.

b) Participación de Utilidades

La PTU se calcula aplicando la tasa del 10% a la base de ISR determinada conforme el artículo 10 de la LISR. Al 31 de Diciembre de 2016 la Institución provisionó lo siguiente:

	2016
PTU	<u>\$ 13,107,207</u>

c) Impuestos a la Utilidad

I. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

Al 31 de diciembre de 2016, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

	2016
ISR causado	31,154,290
ISR diferido	(478,569)
	<u>\$ 30,675,721</u>

II) Impuestos sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2016, las principales diferencias temporales por las que se reconoce ISR diferido, se muestran a continuación:

Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido son:

	<u>2016</u>
ISR diferido activo	
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año anterior	(11,352,806)
ISR diferido Pasivo	
Primas en depósito y derechos sobre pólizas año en curso	9,757,575
Total	<u>(1,595,231)</u>
Tasa Impuesto Sobre la Renta	30%
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u><u>\$ 478,569</u></u>

16 – Administración de riesgos:

La Comisión emitió en su capítulo 6.3, con el fin de establecer los lineamientos de carácter prudencial en materia del capital por riesgos técnicos y financieros de seguros, se dispone la revelación de información sobre las políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las instituciones de seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. A continuación se enlistan los principales riesgos que deben medir las instituciones de seguros.

Riesgo operativo – El riesgo operativo es el relativo a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Riesgo de crédito – El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un deudor.

Riesgo de mercado – Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo de liquidez – Se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo legal – El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

En materia de administración integral de riesgos se practicó una auditoría externa, realizada por un experto independiente, para evaluar la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados y los supuestos, parámetros y metodología aplicados en los sistemas para el análisis de riesgos. Los resultados obtenidos de dicha auditoría fueron satisfactorios.

Las metodologías utilizadas por la Institución para las valuaciones de los riesgos financieros son las siguientes:

Riesgo	Metodología	Nivel de confianza
Mercado	VaR Paramétrico	99.50%
Crédito	Método Delta-Gama	99.50%
Liquidez	Método Delta-Gama	99.50%

Las exposiciones de los riesgos financieros son calculadas por el total del portafolio de la cartera de inversiones.

17 – Contingencias

La NIF C-9, establece que para el reconocimiento de revelar en los estados financieros, los elementos importantes atribuibles a un activo o pasivo contingente, en el que una estimación de su breve tensión financiera, se establecerán con indicación de las posibilidades, las incertidumbres relacionadas con la cantidad o el calendario de la entrada y salida de los fondos correspondientes a la empresa, teniendo en cuenta la posibilidad de obtener el reembolso final.

Las contingencias que tiene la Compañía son las siguientes:

1. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
2. La administración tiene juicios entablados en materia mercantil en diversos lugares de la república. También a la fecha de emisión de este informe.

18 – Nuevos pronunciamientos contables:

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2017

Las Mejoras a las NIF 2017 fueron aprobadas por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF en octubre de 2016 estableciendo fechas de entrada en vigor y normas de transición, específicas para cada mejora, dependiendo del contexto en el que cada una de ellas se ha establecido.

Las Mejoras a las NIF 2017 se presentan clasificadas en dos secciones: a) Sección I. Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y b) Sección II. Son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas, que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades. Estas mejoras deben aplicarse de forma integral y entenderse en conjunto con el Marco Conceptual establecido en la serie NIF A.

OBJETIVO

El objetivo de las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2017 (Mejoras a las NIF 2017) es incorporar en las propias Normas de Información Financiera (NIF) cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado.

ALCANCE

Las disposiciones de estas NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos de la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, y que se encuentren dentro del alcance de cada NIF modificada.

SECCIÓN I. Mejoras a las NIF que generan cambios contables.

Esta Sección contiene mejoras a las NIF que modifican ciertos aspectos normativos. Por lo tanto, la aplicación de las NIF incluyendo estas mejoras genera, en su caso, cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades económicas; el tratamiento contable de dichos cambios se precisa en los párrafos de vigencia y transitorios relativos a la NIF modificada.

SECCIÓN I. MEJORAS A LAS NIF QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES

NIF B-7, Adquisiciones de negocios

Adquisiciones de negocios bajo control común

Se establece que no deben ser parte del alcance de esa NIF las adquisiciones de entidades bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

Entrada en vigor

Las disposiciones entran en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse conforme a lo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Clasificación de activos, pasivos y capital contable

Es adecuado mantener la clasificación de una partida como de largo plazo a la fecha de los estados financieros, cuando se trata de un activo financiero o de un pasivo financiero que: a) haya sido contratado sobre la base de cobro o pago de largo plazo; y b) a pesar de que el deudor se encontraba en incumplimiento a la fecha de los estados financieros durante el periodo posterior logra un convenio para mantener su cobro o pago sobre la base de largo plazo.

MEJORAS A LA NIF B-13

Las capitalizaciones y aportaciones para futuros aumentos de capital, que ocurren en el periodo posterior, no deben ajustarse en los estados financieros sino sólo revelarse en sus notas.

Si a la fecha de los estados financieros la entidad deudora se encuentra en incumplimiento de pagos a largo plazo, pero durante el periodo posterior la entidad deudora y acreedora concluyen un convenio para mantener los cobros o pagos sobre una base de largo plazo, Ese hecho debe considerarse como un hecho posterior a la fecha de los estados financieros que sólo requiere revelación. En el caso de no lograr el convenio mencionado, el activo o pasivo correspondiente debe clasificarse como de corto plazo a la fecha de los estados financieros.

El convenio al que se refiere el párrafo anterior debe estar documentado, tener validez legal y conceder un periodo de gracia que termine, por lo menos, después de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros

Entrada en vigor

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que se inician a partir del 1º de enero de 2017, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva con base en lo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

MEJORAS A LA NIF B-6 Estado de situación financiera

Cuando a la fecha de los estados financieros el deudor de un instrumento financiero contratado con condiciones de pago a largo plazo incumple con ciertas cláusulas contractuales para mantener esa condición, para la presentación de ese instrumento financiero, ya sea como partida de corto o largo

plazo (en el activo o en el pasivo, según la posición de la entidad), debe atenderse a lo establecido en la NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, en la sección “Clasificación de activos, pasivos y capital contable”.

Entrada en vigor

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2017, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva con base en lo establecido en la NIF B-1.

MEJORAS A LA NIF C-6 Inmuebles, maquinaria y equipo

En notas a los estados financieros debe revelarse también:

- El monto de los compromisos asumidos al cierre del periodo a informar por la adquisición de componentes así como de aquellos perdidos o abandonados.
- La existencia de los componentes recibidos para maquila o demostración, así como los compromisos contraídos al respecto de acuerdo con lo establecido en el contrato correspondiente.

Entrada en vigor

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2017. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva, con base en lo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

MEJORAS A LA NIF C-11 Capital contable

Los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse por la entidad en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengamiento y no en el capital contable, dado que no se considera que estén relacionados con una transacción de capital de la entidad.

Cuando una entidad adquiere sus propias acciones, éstas se denominan acciones en tesorería y deben disminuirse del capital contable, reconociéndolas por separado a su costo de adquisición en un rubro de acciones en tesorería o afectando el rubro de una reserva creada para tal efecto, en tanto no se recolecten o cancelen. La adquisición y posterior colocación por una entidad de sus propias acciones representan transferencias entre la entidad y sus propietarios, y no tienen efecto en el estado de resultado integral de la entidad, por lo que cualquier importe pagado o recibido debe reconocerse directamente en el capital contable, en los rubros antes mencionados. Cualquier gasto incurrido en la colocación de acciones propias debe reconocerse como un gasto de registro y emisión de acciones, neto de su efecto de impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad, disminuyendo el capital. En el estado de resultado integral no debe reconocerse utilidad o pérdida alguna sobre la adquisición, colocación, emisión o cancelación de acciones propias de la entidad.

Entrada en vigor

Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2017. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva con base en lo establecido en la NIF B-1.

MEJORAS A LA NIF D-3 Beneficios a los empleados

La tasa de interés utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (fondeadas o no fondeadas) debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, tal como son, la tasa de mercado de bonos gubernamentales y la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo, respectivamente, la tasa elegida debe utilizarse en forma consistente a lo largo del tiempo. La moneda y el plazo de los bonos utilizados para obtener la tasa de descuento deben ser consistentes con la moneda y el plazo estimado para el pago de las obligaciones por beneficio definido. La entidad debe justificar el uso de una determinada tasa y, en el caso de que se lleve a cabo un cambio de la misma, también debe justificar este hecho; cualquier efecto en el valor presente del pasivo laboral por un cambio en la tasa de descuento debe considerarse como un cambio en estimación contable y reconocerse, cuando éste ocurra, en los resultados del periodo en forma prospectiva con base en lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Para poder identificar los montos surgidos de cada plan en sus estados financieros, las entidades deben revelar, las características, riesgos y demás información, por cada plan de beneficio definido segregado así como cualquier situación que afecte la consistencia o comparación de la información según proceda.

La tasa de descuento y las hipótesis utilizadas para reflejar los valores presentes deben ser consistentes con el plazo y con la moneda con la que la entidad liquidará el pasivo laboral utilizando una curva de retorno a largo plazo.

Un cambio importante en esta NIF D-3 es la eliminación en el reconocimiento de los beneficios post-empleo del enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP); esto es, ya no se permite su diferimiento y, en cambio, se reconocen en forma inmediata en la provisión conforme se devengan; se denominan remediciones y su reconocimiento será opcionalmente, como remediciones en Otro Resultado Integral (ORI), requiriendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta o bien, directamente en la utilidad o pérdida neta a la fecha en que se originan, siempre que la opción elegida se use de forma consistente a lo largo del tiempo y para todos los planes. Esta diferencia entre las hipótesis utilizadas al inicio del periodo y el valor razonable de los AP al cierre se denomina “ganancias o pérdidas en el retorno de los AP”.

Esta NIF converge casi en su totalidad con la normativa contable internacional del IASB pues adopta los criterios contables establecidos en la NIC 19; sin embargo, existen dos diferencias con dicha normativa internacional:

- a) en la NIC 19 las remediciones deben reconocerse como ORI sin reciclarse a la utilidad o pérdida neta del periodo; y
- b) la NIC 19 establece que la tasa de descuento utilizada para la determinación del valor presente de los pasivos laborales debe ser la tasa de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo y, sólo en el caso de que no existan estos bonos, se utilizará la tasa de bonos gubernamentales

Para poder identificar los montos surgidos de cada plan en sus estados financieros, las entidades deben revelar las características, riesgos y demás información, por cada plan de beneficio definido segregado, así como, cualquier situación que afecte la consistencia o comparación de la información, según proceda

Los cambios contables que surjan, en su caso, por cambio en la opción del reconocimiento de las remediciones del Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o Activos netos por beneficios definidos (ANBD) deben reconocerse con base en el método retrospectivo establecido en la NIF B-1, para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

Entrada en vigor

Las modificaciones originadas por las *Mejoras a las NIF 2017* entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, por cambio en la tasa de descuento para la determinación del valor

presente de los pasivos por beneficios a los empleados deben reconocerse con base en el método prospectivo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*. Los cambios contables que surjan, en su caso, por cambio en la opción del reconocimiento de las remediciones del PNBD o ANBD deben reconocerse con base en el método retrospectivo establecido en la NIF B-1, para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

SECCIÓN II. NIF que no generan cambios contables. Esta Sección contiene mejoras a las NIF cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo. Por lo tanto, la aplicación de las NIF incluyendo estas mejoras no genera cambios contables en los estados financieros de una entidad económica; consecuentemente, no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para estas mejoras.

SECCIÓN II. MEJORAS A LAS NIF QUE NO GENERAN CAMBIOS CONTABLES MEJORAS A LA NIF C-3 Cuentas por cobrar

Esta Norma tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar, que no devengan interés, en los estados financieros de una entidad económica.

Boletín C-15,

Reconocimiento de activos en abandono

Se corrigió la referencia del Boletín C-15 al Boletín C-6.
Se considera que esta precisión no genera cambios contables.

MEJORAS AL BOLETÍN C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

La decisión de abandonar activos de larga duración en uso hace necesario calcular la posible pérdida por deterioro y estimar la vida remanente. El nuevo valor neto en libros (menos su valor residual) debe depreciarse, en atención a ese remanente, por componente.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros la compañía está en proceso de determinar el impacto de estas normas en su información financiera.